

TERMINOS Y CONDICIONES

1) AREA USUARIA:

Centro de Atención Residencial "San Vicente de Paul"

2) DENOMINACION DE LA COMPRA:

Adquisición de materiales diversos para realización de actividades de mantenimiento Y de limpieza del CAR SVP.

3) JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

La adquisición de los diversos materiales ,son utilizadas para diversas tareas para el uso de conservación y limpieza de las diversas áreas del CAR SVP, siendo esta una parte fundamental en cualquier hogar, ya que sus múltiples usos nos pueden ayudar tanto en casa como en nuestra oficina o empresa, gracias a sus diseños sencillos y su gran versatilidad nos aportan la funcionalidad necesaria cuando tenemos que hacer labores de limpieza en los diversos espacios, resultando apropiada para el desbaste y terminación de cerca viva, arbustos y para emparejar el césped.

Es fundamental destacar que esta adquisición, responde a nuestro compromiso continuo con el mantenimiento de los diversos espacios del CAR SVP y el bienestar de todos los albergados.

4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Características:

➤ PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA

- Cantidad: 02 picotas
- - Diseño Ergonómico para la Comodidad del Usuario
- - El mango de madera de 16"
- - Cabeza forjada en acero al carbono, con un extremo puntiagudo y otro plano con borde ancho y cortante
- Acabado en pintura texturizada color negro
- Con tratamiento térmico en punta y escoplo para mayor durabilidad, resistencia a la tracción, la torsión, el desgaste y el impacto
- Tipo: Talacho-pico

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE NYO.
.....
Lic. Manuel Bello Merto
E. Ejecutora CAR "San Vicente de Paul"



➤ HOZ

- Cantidad: 04 hoz
- Hoz Dentada de acero Nro. 2 De 20"
- Para cortes de hierbas y malezas
- Con mango de madera
- Con mango de madera



➤ TIGERA DE PODAR

Cantidad: 04 tijeras de jardín

➤ CARACTERÍSTICAS:

- Tijera templada en todo el cuerpo de la pieza, proporcionando más resistencia y menos desgaste durante el uso.
- Láminas con dientes y pulidas fabricadas en acero carbono especial de alta calidad
- La lámina dentada permite cortar pequeñas ramas.
- El mango de madera de origen renovable.
- Liviana y práctica en el uso.

➤ MEDIDAS:

- TIJERA PARA PODAR A DOS MANOS 19" MANGO TUBULAR"

IMAGEN DE REFERENCIA



➤ RASTRILLOS

- Cantidad: 4 rastrillos con mango
- Cabeza de polipropileno de alta resistencia, diseño rígido
- Mango de madera
- Se surte en 2 piezas
- Número de dientes 26
- Ancho de la cabeza 24" (61 cm)
- Largo del mango 48" (122 cm)

IMAGEN DE REFERENCIA



5) REQUISITOS EXIGIBLES AL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica con disponibilidad inmediata de atención

SOCIEDAD DE DEPENDENCIA DE NYC.
Lic. Maribel Bello Merlo
E. Ejecutora CAE "San Vicente de Paul"

- Contar con RUC en condición de Activo y Habido
- Experiencia de venta de productos similares al solicitado.
- Emisor de comprobante electrónico autorizado por SUNAT

6) PLAZO

A partir de la notificación o recepción de la orden de compra, según los plazos que indica.

7) LUGAR DE ENTREGA

Centro de Acogida Residencial San Vicente de Paul

Av. Huancavelica 1100 – Coto Coto-. CHILCA

8) PRECIO:

Valores Competitivos del Mercado.

9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

9.1. PENALIDADES

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE WYO.
 Lic. Maribel Bello Merino
 E. Pipultra CAK San Vicente de Paul